



**Ref.**

RADICACION: 08001315300520140038600  
PROCESO : VERBAL (EJECUTIVO A CONTINUACION)  
DEMANDANTE: JULIO CESAR POLANIA MARTINEZ  
DEMANDADO: GREGORIO GARCIA PEREIRA

Señora, Juez, en el presente proceso el apoderado de los señores NICOLLE POLANIA GALLO E ISAAC POLANIA GALLO, renuncia al poder otorgado. Paso a usted para proveer

Barranquilla, Febrero 13 de 2023

El Secretario,

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Febrero TRECE (13) del año dos mil veintitrés (2023)

Habiendo acompañado la comunicación de renuncia del poder de conformidad con el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., acéptese la renuncia que del poder hace el Dr., JAVIER DE LA HOZ en su calidad de apoderado de los señores NICOLLE POLANIA GALLO E ISAAC POLANIA GALLO

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

MSP

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
ORAL DE BARRANQUILLA  
NOTIFICACION POR ESTADO No. 19  
HOY 14 FEBRERO 2023  
ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
EL SECRETARIO

